



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2018-00248-01
Demandante : PAULO CÉSAR ORTIZ SÁNCHEZ
Demandado : CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES –
CAPRECOM E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN hoy PATRIMONIO
AUTONOMO DE REMANENTES
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Resuelve solicitud de turno para fallo

Neiva, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que precede, allegado por el apoderado de la parte demandante vía correo electrónico, solicitando información del proceso, frente a lo cual se revisan las actuaciones surtidas, evidenciando que ingresó por reparto de la Oficina judicial Seccional Neiva, el día 15 de mayo de 2019, siendo admitido el recurso de apelación en proveído del 28 de mayo de 2019, sin que a la fecha le corresponda el turno para su estudio y emisión de la decisión en segunda instancia, pues el nuevo escenario traído por el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 no alteró los turnos de los procesos judiciales que están para su solución, pues es de obligatorio cumplimiento dictar sentencias en el orden cronológico de ingreso al despacho, y le preceden al presente 20 procesos correspondientes al año 2019 a la data del ingreso citada líneas anteriores.

Así entonces, una vez le corresponda el turno para la decisión en segunda instancia, se procederá a correr traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, mediante auto que se notifica por estados electrónicos, razón por la que deberán estar atentos los sujetos procesales a través del micro sitio de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, en la página web de la Rama Judicial¹, ante cualquier eventualidad.

Notifíquese.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-distrito-judicial-de-neiva>

Código de verificación: **e1d770b293551545f804502a6d3f6f4a9df7605b45ca0c883126090eb37a4c0c**

Documento generado en 10/10/2022 09:23:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>